

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 1.152/2021

Don Manuel Ruiz Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Guijarrosa, en relación al expediente tramitado para la creación de la Mesa de Contratación permanente para la asistencia a la Alcaldía y al Pleno del Ayuntamiento como órganos de contratación, ha dictado la Resolución 2021/281, de fecha 29 de marzo de 2021, que contiene los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la creación de la mesa de contratación designada de manera permanente para la asistencia a la Alcaldía-Presidencia y al Pleno de este Ayuntamiento, como órganos de contratación del mismo, en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a esta Resolución, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, siendo su composición la siguiente:

Presidente:

Titular: D. Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Suplente: D<sup>a</sup>. Lourdes Pedraza Iznájar, Concejala Delegada de las Áreas de Igualdad, Cultura, Educación y Festejos del Ayuntamiento de La Guijarrosa.

Vocales:

Vocal 1: Titular: D. Francisco García-Courtoy Cabrera, Secretario del Ayuntamiento de la Guijarrosa. Suplente: D. Justo Cívico Mesa, Asesor Jurídico del Ayuntamiento de La Guijarrosa.

Vocal 2: Titular: D<sup>a</sup>. María José Sáez Bejarano, Administrativa Ayuntamiento de La Guijarrosa. Suplente: D<sup>a</sup>. María Dolores No-

gales Granados, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de La Guijarrosa.

Vocal 3: Titular: D. Antonio Cruz Martín, Arquitecto Técnico Ayuntamiento de La Guijarrosa Suplente: D. Rafael Arjona León, Técnico de Deportes Ayuntamiento de La Guijarrosa.

Secretaria: Titular: D<sup>a</sup>. Dolores Naranjo Carmona, Administrativo del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Suplente: D<sup>a</sup>. Rosa María Mata López, Técnico en Guadalupe del Ayuntamiento de La Guijarrosa.

Segundo. Se podrán incorporar, como asesores, con voz pero sin voto, los responsables del Servicio que solicita la Contratación o personas que éste designe.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la firma de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público.

Quinto. Dése cuenta de la presente Resolución el Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Sexto. Notifíquese la presente Resolución a todos los designados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Guijarrosa, a 29 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.